



EXpte. D- 3072 /26-27



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su enérgico repudio a la implementación de la nueva Ley Penal Juvenil que entra en vigencia en septiembre de este año y plantea la baja de edad de punibilidad a los 14 años.

Su rechazo a la criminalización y persecución de niñas, niños y adolescentes, vulnerando derechos elementales y negando el problema de la desigualdad social que excluye del sistema a cada vez más personas.

Su exigencia a la implementación de medidas concretas e inmediatas para proteger los derechos conquistados y ampliarlos, en pos de proteger las infancias y juventudes y garantizando la vivienda, alimentación, contención como así también el salario y trabajo digno para las familias.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

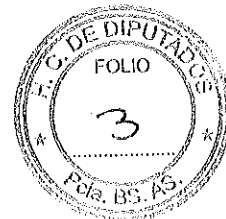
FUNDAMENTOS

El gobierno Nacional de Javier Milei y LLA, aprobó meses atrás la reforma de la Ley Penal Juvenil, criminalizando y persiguiendo a los niños, niñas y jóvenes sin resolver verdaderamente el problema de la inseguridad que atraviesa nuestro país hace décadas.

Las estadísticas muestran que el porcentaje de delitos cometidos por menores es ínfimo y ninguno es considerado un delito de sangre. Para combatir verdaderamente la inseguridad, hay que combatir el crimen organizado y las bandas delictivas donde están involucrados los jueces y la policía, que operan en los barrios vulnerables donde quedan aún más expuestas las infancias y juventudes al narcotráfico y la inseguridad. Esta medida solo busca correr el eje de la vulnerabilidad a la que se enfrentan día a día los NNyJ de nuestro país, donde se desfinancia la educación y salud y públicas, cada vez hay menos empleo real y genuino creciendo así la informalidad, los salarios son cada vez más bajos y acceder al alimento y la vivienda se vuelve aún más difícil. No hay inversión en políticas de protección y contención. Nuestros pibes no son peligrosos: están en peligro. Los delitos juveniles, en su gran mayoría, están organizados por adultos. Una parte importante está asociada al consumo problemático de drogas. Miles de jóvenes son utilizados para robar o como "soldados" por bandas narcos amparadas por la policía. Estas poderosas redes criminales cuentan, además, con protección judicial.

Por otra parte, no podemos dejar de asentar aquí, que Argentina adhiere a Tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño que establecen que Los NNyJ no deben ser juzgados como adultos y establecen una edad mínima de responsabilidad penal de 14 años. Dicho esto, entendemos que este factor no se da al azar, sino que es parte de la supuesta "rebeldía" que quiere mostrar este gobierno, denominándose como parte de un "nuevo orden mundial", que establece nuevas normas y formas, lo cual no es más que una parte del nuevo círculo mediático, represivo y de avanzada de la Ultraderecha.

Los institutos de menores



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

En la actualidad existen institutos de menores, donde se alberga a los y las menores que delinquen, los cuales se encuentran desfinanciados y situaciones paupérrimas. Los y las trabajadores denuncian la falta de recursos didácticos y el riesgo alimentario que corren los menores allí, además de los niveles de violencia que se viven que no permiten que puedan construir un futuro distinto, revictimizándolos/as diariamente. Además, esta nueva implementación obliga a los jóvenes en conflicto con la ley penal a estar privados de su libertad en cárceles para adultos, lo cual es altamente riesgoso.

Esto se suma al desfinanciamiento, falta de organización, condiciones edilicias y ambientales alarmantes, falta de recursos, falta de presupuesto, etc. que están atravesando no sólo los institutos de menores, sino también diferentes instituciones que tienen como objetivo defender y proteger a las niñeces vulnerables. Marcando así un claro abandono del gobierno hacia este sector altamente vulnerable.

Esta ley los/as expone a la marginalidad, la violencia y el peligro, ignorando sus necesidades e impidiendo el desarrollo de sus capacidades cognitivas y sociales. El encarcelamiento temprano no reinsertó nunca a nadie. En nuestro país, un juez puede establecer la internación de menores de 16 años en institutos, aun cuando no hayan sido condenados. Estos espacios funcionan, en muchos casos, como cárceles encubiertas, con malas condiciones de detención, violencia institucional y vulneración sistemática de derechos. Lejos de reducir la violencia, la multiplican.

Este hecho se comprueba con los datos fehacientes de la realidad. Según el Comité Nacional para la Prevención de la tortura (CNPT) en 2024 en Argentina se encontraban en funcionamiento un total de 63 dispositivos penal juvenil cuya modalidad de abordaje es la privación de libertad de NNyA, a los cuales se suman 27 bajo modalidad restrictiva de la libertad, es decir donde se puede acceder a salidas transitorias, ya sea en forma autónoma o con operadores para realizar actividades educativas, entre otras. Para abordajes de monitoreo, acompañamiento y supervisión en territorio se reportaron 75 dispositivos. Por último, se suman 9 dispositivos de aprehensión especializada (DAE). Ahora bien, entre las principales cuestiones que se observan sobre el abordaje de NNyA en conflicto con la ley penal, se destaca la enorme disparidad a lo largo del país en



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

cuanto a las competencias, la cantidad y la modalidad de dispositivos disponibles en cada jurisdicción.

No es una salida de fondo

El ascenso represivo que estamos viviendo se correlaciona con el ataque económico a la clase trabajadora y los sectores populares por parte de la ultraderecha. Se combina con el sistema de disciplinamiento que se nos quiere imponer desde la infancia y adolescencia a través de la represión estatal, que va desde el abuso de la autoridad, encarcelamientos y la pena de muerte extra judicial por gatillo fácil. Una vez más se enfoca el problema hacia la estigmatización de la juventud empobrecida y vulnerable, y no en las verdaderas causas de fondo del aumento de la inseguridad y el crimen: la destrucción de la economía nacional, del empleo y la educación, la falta de proyectos a futuro y los negociados de las bandas policiales que organizan el delito.

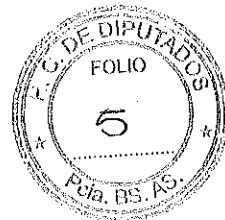
Estudios internacionales demuestran que bajar la edad de punibilidad no ha mejorado la situación acerca de la inseguridad, por el contrario, la aumenta. En Ecuador, donde la edad es de 12 años, el índice de delitos pasó de 6 a 46 cada 100 mil habitantes. En países como Brasil y Uruguay, donde la punibilidad comienza a los 12 y 13 años respectivamente, los niveles de violencia no disminuyeron. Dinamarca y Georgia, incluso dieron marcha atrás luego de comprobar los efectos regresivos de estas políticas.

Por eso declaramos el rechazo al proyecto de Ley Penal Juvenil como así también el rechazo a su implementación. Alarmamos, además, sobre la falta de presupuesto y los peligros a los que las niñeces y juventudes pueden estar expuestos. Solicitamos la implementación de medidas concretas e inmediatas para proteger los derechos de las infancias y juventudes que hemos conquistado. Lo que se necesita es terminar con las mafias que organizan el delito al amparo del poder político, judicial y policial. Y también terminar con el plan motosierra de Milei y el FMI, garantizando presupuesto para políticas integrales que fortalezcan el sistema de protección integral de la niñez y la juventud.



EXPTE. D- 3072

126-27



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D. Prov. de Bs As.